

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 25 de junio último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 17 de septiembre próximo pasado el Arquitecto autor del proyecto don Pedro Cerdán Fuentes remite oferta suscrita por don José Montoya Vivancos, en nombre de «Montoya y Compañía, S. L.», con domicilio en El Palmar (Murcia), quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta por la cantidad de 3.815.689,16 pesetas, lo que supone una baja del 0,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, con una baja del 0,1 sobre el presupuesto de contrata, por lo que procede adjudicar estas obras a «Montoya y Compañía, S. L.» de El Palmar (Murcia),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a «Montoya y Compañía, S. L.», con domicilio en El Palmar (Murcia), las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en El Palmar (Murcia), por su importe de contrata de 3.815.689,16 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, que se distribuye en la siguiente forma: pesetas 1.886.720,53, para el corriente ejercicio económico, y pesetas 1.928.968,63, para el año 1965.

Segundo. Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 3.927.627,19 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 1.963.834,74 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 1.963.792,45 pesetas, para el ejercicio económico de 1965; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 152.780,34 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada, tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Palmar (Murcia).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «El Vergel», de Pontevedra.

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino en «El Vergel» (Pontevedra), y

Resultando que celebrada subasta el día 15 de septiembre del corriente año, ante el Notario don Francisco R. Perea, convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de 13 de junio último muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 17 de septiembre próximo pasado el Arquitecto autor del proyecto, don Marciano Hernández Serrano, remite oferta suscrita por don Enrique Suárez Dacosta, Construcciones, domiciliado en la calle de Cardenal Quevedo, número 34, de Orense, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta, dando una baja de 151,31 pesetas, quedando el importe tipo de contrata en 14.693.000 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, con una baja de 151,31 pesetas, por lo que procede adjudicar estas obras a «Enrique Suárez Dacosta, Construcciones», de Orense,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Enrique Suárez Dacosta, Construcciones», de Orense, con domicilio en la calle Cardenal Quevedo, número 34, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «El Vergel», de Pontevedra, por un importe de contrata de 14.693.000 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, que se distribuye en la siguiente forma: 7.286.835,22 pesetas para el corriente ejercicio económico y 7.406.164,78 pesetas para el año 1965.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante en 15.006.937,65 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 7.503.393,17 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y pesetas 7.503.544,48 para el ejercicio económico de 1965; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 587.726,05 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino en «El Vergel», de Pontevedra.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alquerías.

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alquerías (Murcia), y

Resultando que celebrada subasta el día 15 de septiembre del corriente año, ante el Notario don Francisco R. Perea, convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado en su escrito de 25 de junio último muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación, y estima que al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 17 de septiembre próximo pasado el Arquitecto autor del proyecto, don Pedro Cerdán Fuentes, remite oferta suscrita por don Lorenzo Ferrer Celdrán, constructor de obras, domiciliado en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle del Doctor Cortezo, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta, con una baja del 0,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata, quedando el importe tipo de contrata en 3.903.214,78 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta con una baja del 0,1 por 100 sobre el presupuesto de contrata, por lo que procede adjudicar estas obras a don Lorenzo Ferrer Celdrán, constructor de obras, de San Pedro del Pinatar (Murcia),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don Lorenzo Ferrer Celdrán, constructor de obras, domiciliado en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle del Doctor Cortezo, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alquerías (Murcia), por un importe de contrata de 3.903.214,78 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, que se distribuye en la siguiente forma: 1.929.967,01 pesetas para el corriente ejercicio económico y 1.973.247,77 pesetas para el año 1965.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 4.017.892,07 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 2.008.967,70 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número económico-funcional 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y pesetas 2.008.924,37 para el ejercicio económico de 1965; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 156.284,87 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alquerías (Murcia).

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se adjudica el premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil de la Fundación del señor don José Santa María de Hita

Esta Real Academia, en junta de ayer, acordó conceder el premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil, de la Fundación del señor don José Santa María de Hita, para el trienio de 1960-62, a la única memoria presentada al mismo, con el lema «*Pertinax virtus omnia vincit*», según anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1963; y abierta en el acto la plica correspondiente, resultó ser autor el ilustísimo señor don Antonio Carlos Vidal Isern, residente en la calle de Goethe, número 56, de Palma de Mallorca.

Lo que por acuerdo de la Academia se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Académico Secretario Perpetuo, Juan Zaragueta.—7.922-E

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se hace público el resultado del concurso ordinario a premios de 1964

En este concurso, verificado con arreglo a las condiciones en que fué anunciado, se han concedido las siguientes distinciones:

Premio a los señores don Alvaro Zugaza y don Antonio Hidalgo por su Memoria «*Estudio por espectroscopia infrarroja de penicilinas naturales bio y semisintéticas*»

Accésit a don Siro Arribas Jimeno por su trabajo «*Marcha analítica de cationes sin precipitación de sulfuros*».

Premio González Marti:

Ha sido otorgado a doña Laura Iglesias Romero por su trabajo «*Estructura electrónica del Ion Mn⁺ determinada electroscópicamente*»

Premio Castellarnau:

Premio a don Rafael Cabanas Pareja por su Memoria «*El macizo batolítico del norte de Córdoba*».

Accésit al R. P. Mariano Castex, S. J., por su trabajo «*La raya^A fluvial neotropical*»

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Secretario, Obdulio Fernández.—8.084-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se concede la Medalla del Trabajo en su categoría de Bronce a don Manuel Sáez y Sáez

Ilmo Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Cáceres, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Manuel Sáez y Sáez, y

Resultando que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera, en nombre y representación de la Corporación Municipal, ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha recompensa a favor del señor Sáez y Sáez, Secretario del Ayuntamiento, en consideración a su conducta ejemplar, su constancia en el trabajo y su laboriosidad durante los años de servicio que lleva prestados a dicha Entidad local, los cuales han fructificado en la realización de infinidad de obras y la consecución de grandes beneficios para la Corporación Municipal y consecuentemente para su vecindario;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Sáez y Sáez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado treinta años de servicios laborales prestados con carácter ejem-

plar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Manuel Sáez y Sáez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se concede la Medalla del Trabajo en su categoría de Bronce a don Simón Armentia Asensio

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Alava, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Simón Armentia Asensio; y

Resultando que el Consejo de Administración de la Empresa «Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal» ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha recompensa a favor del señor Armentia Asensio, Encargado de Taller, quien durante cincuenta y un años ha sido un trabajador ejemplar, tanto en sus relaciones con los compañeros de trabajo como en las relativas con la Empresa, habiendo demostrado a lo largo de su vida laboral un extraordinario interés en el cumplimiento de sus obligaciones, con una asiduidad extrema en la asistencia al trabajo y celo en el desempeño de sus deberes profesionales;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Armentia Asensio las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, por cuanto se han justificado servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida durante un periodo de tiempo muy superior al mínimo exigible;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Simón Armentia Asensio la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de bronce

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se concede la Medalla del Trabajo, en su categoría de Bronce, a don Timoteo González González

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Timoteo González González; y

Resultando que los empleados de las Empresas «La Serrana», «Larrea», «Escorialense» y otras, dedicadas al transporte de viajeros y mercancías en diversos puntos de España, han solicitado la concesión de dicha recompensa a favor del señor González González, de noventa y un años de edad, en atención a la intensa labor desarrollada por el mismo en beneficio del transporte público, que inició a los veintiséis años con medios rudimentarios, logrando mediante su esfuerzo la organización de las citadas Empresas, que cuentan con más de 200 empleados, acreditando siempre gran laboriosidad y perseverancia en su dilatada vida de trabajo;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor González González las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida por tiempo superior al mínimo reglamentariamente exigible;